



MIRAFLORES
CIUDAD HERÓICA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° J32 -2012-GM/MM

Miraflores, 31 OCT. 2012

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTO: el Informe N° 050-2012-CE/MM de fecha 31 de octubre de 2012, por el cual el Comité Especial encargado de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2012-CE/MM para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de los Acantilados de las zonas de los Delfines, Punta Roquitas, Waikiki y Bajada Balta, Distrito de Miraflores – Lima – Lima", solicita la aprobación de la asignación de créditos presupuestarios para el otorgamiento de la Buena Pro a la propuesta presentada por el CONSORCIO MIRAFLORES, la misma que supera el 100% del valor referencial; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, señala que para otorgar la Buena Pro a las propuestas que superen el valor referencial hasta el límite del 10% establecido en dicha norma, se deberá contar con la aprobación del Titular de la Entidad y la disponibilidad necesaria de recursos;

Que, el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, la disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, el artículo 76 del citado reglamento señala que en el caso previsto en el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, para que el Comité Especial otorgue la Buena Pro a las propuestas que superen el valor referencial en procesos de selección para la ejecución de obras, hasta el límite máximo previsto en dicho artículo de la ley, se deberá contar con la asignación suficiente de créditos presupuestarios y la aprobación del Titular de la Entidad, salvo que el postor que hubiera obtenido el mejor puntaje total acepte reducir su oferta económica a un monto igual o menor al valor referencial;

Que, con fecha 26 de octubre de 2012, el Comité Especial llevó a cabo el acto de otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2012-CE/MM, encontrándose que la oferta económica presentada por el postor CONSORCIO MIRAFLORES, integrado por JAGUI S.A.C. y GEXA INGENIEROS S.A.C., asciende al importe de S/.1'517,718.29 (un millón quinientos diecisiete mil setecientos dieciocho y 29/100 Nuevos Soles), monto que supera el valor referencial en S/.125,316.19 (ciento veinticinco mil trescientos dieciséis y 19/100 Nuevo Soles), que equivale al 9% del mismo;

Que, mediante Informe N° 091-2012-CE/MM de fecha 26 de octubre de 2012, el Comité Especial encargado de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2012-CE/MM solicitó a la Gerencia de Planificación y Presupuesto que se sirva informar si se dispone de los créditos presupuestarios suficientes para dar cobertura al monto que excede el valor referencia antes mencionado;

Que, mediante Memorandum N° 390-2012-GPP/MM del 31 de octubre de 2012, la Gerencia de Planificación y Presupuesto pone en conocimiento que, de acuerdo con el Informe N° 196-2012-SGP-GPP/MM de la Subgerencia de Presupuesto, en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013 de la Municipalidad de Miraflores se proveerán los créditos presupuestarios por el importe de S/.125,317.00 (ciento veinticinco mil trescientos diecisiete y 00/100 Nuevos Soles), para la ejecución del proyecto antes citado, monto que corresponde al exceso del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 050-2012-CE/MM de fecha 31 de octubre de 2012, el Comité Especial encargado de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2012-CE/MM para la ejecución de la obra:





MIRAFLORES
CIUDAD HEROICA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
GERENCIA MUNICIPAL

“Mejoramiento de los Acantilados de las zonas de los Delfines, Punta Roquitas, Waikiki y Bajada Balta, Distrito de Miraflores – Lima – Lima”, solicita la aprobación de la asignación de créditos presupuestarios para el otorgamiento de la Buena Pro a la propuesta presentada por el CONSORCIO MIRAFLORES, la misma que supera el Valor Referencial en 9%;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que se cuenta con la cobertura presupuestal necesaria para otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2012-CE/MM al postor CONSORCIO MIRAFLORES, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM del 12 de agosto de 2008, se facultó al Gerente Municipal para autorizar la asignación de recursos para el otorgamiento de la Buena Pro a las propuestas que superen el valor referencial hasta el límite establecido en el artículo 33 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la asignación de recursos para el otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Pública N° 006-2012-CE/MM para la ejecución de la obra: “Mejoramiento de los Acantilados de las zonas de los Delfines, Punta Roquitas, Waikiki y Bajada Balta, Distrito de Miraflores – Lima – Lima”, a la propuesta presentada por el CONSORCIO MIRAFLORES por un monto total de S/.1'517,718.29 (un millón quinientos diecisiete mil setecientos dieciocho y 29/100 Nuevos Soles), la cual supera el valor referencial en 9%; de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el monto que corresponde al exceso sobre el valor referencial del proceso de selección a que se refiere el artículo precedente, asciende a S/.125,316.19 (ciento veinticinco mil trescientos dieciséis y 19/100 Nuevo Soles), que equivale al 9% del citado valor.

ARTÍCULO TERCERO.- La Subgerencia de Presupuesto deberá realizar las gestiones administrativas necesarias a fin de otorgar los créditos presupuestarios a que se refiere la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al Comité Especial encargado la Adjudicación Directa Pública N° 006-2012-CE/MM, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y a la Subgerencia de Presupuesto, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MIRAFLORES
CIUDAD HEROICA
MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente Municipal